

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 agosto 1915)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Higiene y Sanidad pecuarias.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en la partida llamada Huerta de Santa Fe, del término municipal de Cadrete.

La partida tiene linderos ostensiblemente marcados y hállase provista de albergue y abrevadero.

No ha habido necesidad de señalar zona sospechosa y se ha señalado como zona neutra limitante a la infecta, una faja de terreno de unos 50 metros de anchura, quedando el ganado convenientemente aislado.

Zaragoza, 16 de agosto de 1915.

El Gobernador interino,
RAMÓN DE LAS CAGIGAS

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en la partida llamada Huerta de Santa Fe, del término municipal de Cadrete.

La partida tiene linderos ostensiblemente marcados y hállase provista de albergue y abrevadero.

No hay zona sospechosa y se ha señalado como zona neutra, limitante a la infecta, una faja de terreno de unos 80 metros de anchura, quedando el ganado infectado convenientemente aislado.

Zaragoza, 16 de agosto de 1915.

El Gobernador interino,
RAMÓN DE LAS CAGIGAS

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en la partida llamada Loma de la Higuera, agregada a la zona ya declarada, denominada la Manzanera, del término municipal de esta ciudad, y se ha señalado como zona neutra limitante a la infecta una faja de terreno de unos 100 metros de anchura para completar el perímetro anterior, quedando los ganados infectado convenientemente aislados.

Zaragoza, 16 de agosto de 1915.

El Gobernador interino,
RAMÓN DE LAS CAGIGAS

Negociado 3.º — Buscas.

El Alcalde de Cimballa, con fecha 14 del actual, me da conocimiento de hallarse recogido en dicha localidad un pollino de edad cerrada, pelo castaño entrecano, alzada regular, sin hierro, de procedencia desconocida.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que el citado semoviente pueda ser entregado a su dueño, previa la debida justificación de tal y después de haber satisfecho los gastos que se originen.

Zaragoza, 16 de agosto de 1915.

El Gobernador interino,
RAMÓN DE LAS CAGIGAS

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del arrendatario del Contingente provincial, he tenido a bien nombrar inspector de agentes a D. Millán Delgado Borque, con la facultad de poder examinar e instruir los expedientes de apremio en toda la provincia, tramitados por los respectivos agentes.

Lo que se hace público, por medio del BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los Ayuntamientos y agentes nombrados.

Zaragoza, 14 de agosto de 1915.—El Presidente, Enrique Isábal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas de notificación.

En el expediente ejecutivo que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo la cantidad de 148 pesetas 4 céntimos que adeuda por el primer trimestre de consumos del año actual, se ha procedido al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario al que lo es de fondos municipales, debiendo conservar en su poder las cantidades que realice de la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda, no disponiendo más que del 34 por 100 restante que se reserva a la Corporación deudora, en la inteligencia de que, obrando en otra forma, incurrirá en la responsabilidad establecida en el artículo 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación en forma al Sr. Alcalde de Alcalá de Moncayo, expido la presente en Zaragoza, a 31 de julio de 1915.—El Agente ejecutivo, A. Losada.

En el expediente ejecutivo que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo la cantidad de 148 pesetas 4 céntimos que adeuda por el primer trimestre de consumos del año actual, se ha procedido al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario al que lo es de fondos municipales debiendo conservar las cantidades que realice en la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, pues de lo con-

trario incurrirá en la responsabilidad establecida por el art. 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación al Sr. Depositario de fondos municipales de Alcalá de Moncayo, expido la presente en Zaragoza, a 31 de julio de 1915.—El Agente ejecutivo, A. Losada.

En el expediente ejecutivo que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento del pueblo de Alfamén la cantidad de 448 pesetas 79 céntimos que adeuda por el primer trimestre de consumos del año actual, se ha procedido al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrado Depositario al que lo es de fondos municipales, debiendo conservar en su poder las cantidades que se realicen de la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, no disponiendo más que del 34 por 100 restante que se reserva a la Corporación deudora; en la inteligencia de que, obrando en otra forma, incurrirá en la responsabilidad establecida por el artículo 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación en forma al Sr. Alcalde de Alfamén, expido la presente en Zaragoza, a 31 de julio de 1915.—El Agente ejecutivo, A. Losada.

En el expediente ejecutivo que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento del pueblo de Alfamén la cantidad de 448 pesetas 79 céntimos que adeuda por el primer trimestre de consumos del año actual, se ha procedido el embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario al que lo es de fondos municipales, debiendo conservar las cantidades que se realicen en la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, pues de lo contrario incurrirá en la responsabilidad establecida por el artículo 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación al Sr. Depositario de fondos municipales del repetido pueblo de Alfamén, expido la presente en Zaragoza, a 31 de julio de 1915.—El Agente ejecutivo, A. Losada.

En el expediente ejecutivo de apremio que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad de 323 pesetas 73 céntimos adeuda que por consumos del primer trimestre del año actual, se ha procedido al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario al que es de los fondos municipales; debiendo conservar en su poder las cantidades que se realicen de la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, no disponiendo más que del 34 por 100 que se reserva a la Corporación; en la inteligencia de que, obrando en otra forma incurrirá en la responsabilidad establecida por el artículo 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación en forma al Sr. Alcalde de Embid de Ariza, expido y fir-

mo la presente cédula en Zaragoza, a 31 de julio de 1915. — El Agente ejecutivo, A. Losada.

En el expediente ejecutivo que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad de 323 pesetas 73 céntimos que adeuda a la Hacienda pública por el primer trimestre de consumos del año actual, se ha procedido al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario al que lo es de fondos municipales; debiendo conservar las cantidades que se realicen en la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, pues de lo contrario incurrirá en la responsabilidad establecida por el art. 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación al Sr. Depositario de fondos municipales de Embid de Ariza, expido la presente en Zaragoza, a 31 de julio de 1915. — El Agente ejecutivo, A. Losada.

En el expediente ejecutivo que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento de Lucena la cantidad de 404 pesetas y 31 céntimos que adeuda por el primer trimestre de consumos del año actual, se ha procedido el embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario al que lo es de fondos municipales; debiendo conservar en su poder las cantidades que realice de la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda, no disponiendo más que del 34 por 100 restante que se reserva a la Corporación deudora; en la inteligencia de que, obrando en otra forma incurrirá en la responsabilidad establecida en el artículo 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación en forma al Sr. Alcalde de Lucena, expido la presente en Zaragoza, 31 de julio de 1915. — El Agente ejecutivo, A. Losada.

En el expediente ejecutivo de apremio que se tramita para hacer efectiva del Ayuntamiento de Lucena la cantidad de 404 pesetas 31 céntimos que adeuda a la Hacienda pública por consumos del primer trimestre del año actual, se ha procedido al embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, nombrando Depositario al que lo es de los fondos municipales; debiendo conservar las cantidades que se realicen en la parte indicada a disposición del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, pues de lo contrario incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación en forma al Sr. Depositario de fondos municipales de Lucena, expido la presente cédula, que firmo en Zaragoza, a 31 de julio de 1915. — El Agente ejecutivo, A. Losada.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente, para 1916, con arreglo al artículo 33 de la Ley.

(Conclusión.)

Juzgado de Pina.

Cabezas de familia.

- 1 D. Eugenio Alda Larrosa, vecino de Alborge.
- 2 Timoteo Campos Jusa, id.
- 3 Joaquín Catalán Salanova, id.
- 4 Gregorio Graus Graus, id.
- 5 Agustín Laborda Burillo, id.
- 6 Pedro Laborda Gamau, id.
- 7 Félix Lapuente Graus, id.
- 8 Andrés Lorda Germán, id.
- 9 Francisco Artal Jiménez, Alforque.
- 10 Isidoro García Lucea, id.
- 11 Mariano Arcañ Lorda, Bujaraloz.
- 12 Vicente Asín Gros, id.
- 13 Pedro Escanilla Escanilla, id.
- 14 Víctor Gracia Graus, id.
- 15 Evaristo Alfranca Abadía, Farlete.
- 16 José Fustero Abio, id.
- 17 Julio Rolly Diarte, Fuentes.
- 18 Francisco Lambea Bernad, id.
- 19 Manuel Garrido Lapuente, id.
- 20 Manuel Gayán Garín, id.
- 21 Manuel Delmas Lapuente, id.
- 22 Pablo Portera Laborda, id.
- 23 José Jaso Cerezo, id.
- 24 Santiago Gayán Cólera, id.
- 25 Ángel Cerezo Larrayad, id.
- 26 Juan Solano Latorre, id.
- 27 Mariano Lapuente Garrido, id.
- 28 José Bascuas García, Gelsa.
- 29 Pedro Bascuas García, id.
- 30 Francisco Beltrán Castellón, id.
- 31 Manuel Borraz Salvador, id.
- 32 Valentín Falcón Falcón, id.
- 33 Pedro Falcón Morellón, id.
- 34 Alfonso Jiménez Emperador, id.
- 35 Cosme Jiménez Usón, id.
- 36 José Gracia Falcón, id.
- 37 Calixto Guiral Miguel, id.
- 38 Benito Leonat Usón, id.
- 39 Domingo Lobera García, id.
- 40 Cristóbal Lobera Salvador, id.
- 41 Constantino Ugeda Burriel, id.
- 42 Antonio Orcalla Falcón (2.º), id.
- 43 Baldomero Pellón Oria, id.
- 44 Santiago Salinas Bastarras, id.
- 45 José Serón Golzalvo, id.
- 46 Leopoldo Usón Híjar, id.
- 47 José Usón Marqués (2.º), id.
- 48 Agustín Rivera Boned, La Almolda.
- 49 Andrés Jaría Toha, id.
- 50 Claudio Alós Pelagay, id.

- 51 D. Clemente Morales Oliván, id.
- 52 Demetrio Palacio Rodes, id.
- 53 Francisco Lahún Zaballes, id.
- 54 Juan Oliván Camparola, id.
- 55 José Samper Escuer, id.
- 56 Mariano Palacio Escuer, id.
- 57 Miguel Oliván Camparola, id.
- 58 Manuel Samper Buil, id.
- 59 Mariano Taules Pugeo, id.
- 60 Santiago Olona Alós, id.
- 61 Mariano Seros Portoles, La Zaida.
- 62 Inocencio Monforte Lapuente, id.
- 63 Lorenzo Minguillón Seros, id.
- 64 Manuel Blasco Lambán, Mediana.
- 65 Francisco Blasco Artigas, id.
- 66 Francisco Casabona Cortés, id.
- 67 Agustín Garcés Cortés, id.
- 68 Agustín Laborda Domínguez, id.
- 69 Marcelino Mainar Royo, id.
- 70 Francisco Quintín Maynar, id.
- 71 Julián Ruiz Laborda, id.
- 72 Teodoro Sanz Casabona, id.
- 73 Bruno Tramulla Pló, id.
- 74 Rafael Artal Mombiola, Osera.
- 75 Narciso Carreras Casamayor, id.
- 76 Ambrosio Celma Jimeno, id.
- 77 Julián Cepero Salvo, id.
- 78 Joaquín Andrés López, Pina.
- 79 Domingo Belled Bermejo, id.
- 80 Remigio Borraz López, id.
- 81 Angel Burillo Alvira, id.
- 82 Santiago Blasco Delcazo, id.
- 83 Gregorio Delruste Maza, id.
- 84 Victorián Delruste Zumeta, id.
- 85 Pedro Descartín Pueyo, id.
- 86 José Mermejo Belled, id.
- 87 Simón Olona Alós, id.
- 88 Alejo Roche Oliván, id.
- 89 Constantino Leonat Falcón, Quinto.
- 90 José Jardiel Escudero, id.
- 91 Antonio Abadía Palú, Rodén.
- 92 Julián Colao Rodrigo, id.
- 93 Francisco Casanova Miguel, id.
- 94 Joaquín Continente Puyoles, Velilla.
- 95 Manuel Jiménez Continente, id.
- 96 Mariano Bonet Serrat, Villafranca.
- 97 Gregorio Castellón Bes, id.
- 98 Juan Castañosa Jimeno, id.
- 99 Nicolás Continente Ferrer, id.
- 100 José Gascón Marín, id.

Capacidades.

- 1 D. Juan Baquero Bes, vecino de Alborge.
- 2 Jesús Berdala Lambea, id.
- 3 Luis Burillo López, id.
- 4 Julio Laborda Belled, id.
- 5 Manuel Tesán Laborda, id.
- 6 José María Baranda Sena, Alforque.
- 7 Jerónimo Labarda Pinós, id.
- 8 Juan Lupón Españaque, Bujaraloz.
- 9 Mariano Pallarés Pomar, id.
- 10 Germán Rozas Mompeón, id.
- 11 Manuel Usón Beltrán, id.
- 12 José Azara Alfranca, Farlete.
- 13 Mariano Sánchez Vallés, id.
- 14 Mariano Novallas Valenzuela, Fuentes.

- 15 D. Manuel Huete Infante, id.
- 16 Julio Aliacar Jimeno, id.
- 17 Inocencio Lucea Cristóbal, id.
- 18 Salvador Lapuente Berges, id.
- 19 Blas Palacín Soro, id.
- 20 Juan Sañudo Arroyo, Gelsa.
- 21 Urbano Usón Hajar, id.
- 22 Cosme Usón Usón, id.
- 23 Emeterio Calvete Pinos, La Almolda.
- 24 Federico Villagrasa Olona, id.
- 25 Gregorio Goduma Baquer, id.
- 26 Mariano Olona Palacio, id.
- 27 Mariano Castillo Oliván, id.
- 28 Servando Vals Alós, id.
- 29 Andrés Alegría Guillén, La Zaida.
- 30 Mariano Clavero Clavero, id.
- 31 Miguel Aguilar Maynar, Mediana.
- 32 Modesto Blasco Lambán, id.
- 33 Pedro Mainar Panivino, id.
- 34 Francisco Sánchez Pérez, id.
- 35 Salvador Sanz Casabona, id.
- 36 Francisco Andía Sancho, Nuez.
- 37 Desiderio Novales Abadía, id.
- 38 Vicente Lon Hospital, id.
- 39 Manuel Beltrán Sanz, id.
- 40 Ildefonso Lon Aldavo, Osera.
- 41 Manuel Lon Hospital, id.
- 42 Martín Jimeno Lon, id.
- 43 Fabián Fanlo Subías, Pina.
- 44 Ramón Navarro Núñez, id.
- 45 Victorio Fanlo Subías, id.
- 46 Juan Casanova Corral, Quinto.
- 47 Gil Dobato Borroy, id.
- 48 Mariano Berges Palú, Rodén.
- 49 Francisc Abadía Val, id.
- 50 Inocencio Fustero Lancis, Villafranca.

Juzgado de Sos.

Cabezas de familia.

- 1 D. Gregorio Murillo Lorente, vecino de Artieda.
- 2 Cándido Alcaine Bergua, Bagüés.
- 3 Maximino Gil Serrano, id.
- 4 Pedro Cardesa Aguas, Biel.
- 5 Simón Ferrández Pemán, id.
- 6 Manuel Lasheras Muñoz, id.
- 7 Aurelio Bueno Tafalla, Castiliscar.
- 8 Gabino Bueno Tafalla, id.
- 9 Félix Casamayor Escuer, id.
- 10 Pedro Díaz Cortés, id.
- 11 Atilano Lapieza Sánchez, id.
- 12 Pedro Tafalla Sánchez, id.
- 13 Gregorio Odériz Eslava, id.
- 14 Felipe Barbet Artigas, Fuencalderas.
- 15 Pío Almarceguí Soterías, Isuerre.
- 16 Vidal Pérez Martínez, id.
- 17 Manuel Artigas Mayayo, Lobera.
- 18 Juan Vives Longás, id.
- 19 Juan Mayayo Ricarte, id.
- 20 Santos Mayayo Ricarte, id.
- 21 Benito Berges Labay, Longás.
- 22 Francisco Ustarroz, Lorbés.
- 23 José Alegre Calvo, Luesia.
- 24 Isidoro Arenaz Ena, id.
- 25 Cecilio Begué Marcellán, id.

- 26 D. Miguel Burguete Ibarra, id.
 27 José García Dieste, id.
 28 Vicente García Lobe, id.
 29 Dámaso Gardé Alegre, id.
 30 Pedro Lapetra Calvo, id.
 31 Juan Lacruz Begué, id.
 32 Claudio Franco Gil, Navardún.
 33 Juan Lacosta Artieda, id.
 34 Romualdo Anaya, Pintano.
 35 Federico López Dieste, id.
 36 José Otal Pelegrín, id.
 37 Angel San Román Martínez, id.
 38 Eusebio Fanlo Ubafría, Ruesta.
 39 Jaime Artajo Torralba, Sádaba.
 40 José Bagües Iguaz, id.
 41 Ricardo Bandrés Aibar, id.
 42 Domingo Bastardes Usón, id.
 43 Cecilio Calvo Esevenri, id.
 44 Higinio Calvo Arilla, id.
 45 Manuel Cortés Aguerri, id.
 46 Leandro Garcés Cortés, id.
 47 Gregorio Navarro Abadía, id.
 48 Manuel Navarro Pascual, id.
 49 Santos Navarro Zazón, id.
 50 Antonio Salvo Aguerri, id.
 51 Piedad Lampérez Lorente, Salvatierra.
 52 Juan Ramón Fayanas, id.
 53 Dámaso Irazoqui Beseós, id.
 54 Pascual Escuer Navarro, (2.º) id.
 55 Fermín Lalaguna Callanet, Sigüés.
 56 Santiago Primicia Pellón, id.
 57 Manuel Biec Torralba, Sos.
 58 Matías Burguete Ibáñez, id.
 59 Bernabé Corrales Buyó, id.
 60 Cirilo Ezquerria Machín, id.
 61 Dionisio Echigoyen Sabalza, id.
 62 José Heras Andina, id.
 63 Angel Ilarri Bueno, id.
 64 Marcelino Iriquirible Morea, id.
 65 Gerardo Landa Segarre, id.
 66 Francisco Machín Pérez, id.
 67 Ramón Otal Añanos, id.
 68 Higinio Pérez Deherro, id.
 69 Longinos Pérez Almarcegui, id.
 70 Anselmo Sánchez Sangórriz, id.
 71 Ignacio Bidegain Legaz, id.
 72 Zacarías Zabala Bueno, id.
 73 Juan Burdeos Arbués, Tiermas.
 74 Manuel Escuer Ara, id.
 75 José Gil Fantoba, id.
 76 Pedro Mancho Barrián, id.
 77 Leopoldo Aisa Lear, Uncastillo.
 78 Ramón Auria Vera, id.
 79 Manuel Alcubierre Estaban, id.
 80 Gaspar Arbuniés Rived, id.
 81 Pedro Arbuniés Ulano, id.
 82 Manuel Cortés Marcellán, id.
 83 Juan José Caverro Aineto, id.
 84 José Cortés Mayayo, id.
 85 Uladislao Freg Guinda, id.
 86 Mateo Gracia Vicastillo, id.
 87 Evaristo Jiménez Jiménez, id.
 88 Casimiro García Mooche, id.
 89 Mariano Loperena Torero, id.
 90 Colás Marco Pueyo, id.
 91 Mariano Marcellán Cortés, id.

- 92 D. Mariano López Monguilán, id.
 93 Valentín Pueyo Cortés, id.
 94 Baldomero Pueyo Goyena, id.
 95 Isidoro Palacín Freg, id.
 96 Gregorio Olano Victoriano, id.
 97 Luis Ugedo Samper, id.
 98 Máximo Ayestarán Bandrés, Undués de Lerda.
 99 Andrés Jiménez Lafita, id.
 100 Crescencio Salvo Ortiz, id.

Capacidades.

- 1 D. Vicente Casasús Sanz, vecino de Artieda.
 2 Mariano Alcaine Beltrán, Bagüés.
 3 Lorenzo Biesa Dieste, Biel.
 4 Blas Bueno Pascual, id.
 5 Alejandro Campos Biesa, id.
 6 Juan José Cardesa Aguas, id.
 7 Dionisio Caudevilla Casas, id.
 8 Eusebio Dieste Solana, id.
 9 Esteban Palacio Beamonte, id.
 10 Juan Pemán Navarro, id.
 11 Esteban Pérez Otal, id.
 12 Félix Sánchez Murillo, Castiliscar.
 13 Saturnino Pérez Nicuesa, Escó.
 14 Mariano Posa Castán, Fuencalderas.
 15 Alejo Visús Abón, id.
 16 Juan Casaus Ariella, Lobera.
 17 Angel Artigas Murillo, id.
 18 Leoncio Artigas Arcada, id.
 19 Hilario Domínguez Castiello, Mianos.
 20 Miguel Domínguez Gil, id.
 21 Raimundo Orduna Mancho, id.
 22 Mariano Orduna Mancho, id.
 23 David Pérez López, id.
 24 Ramón Pérez Urdaniz, id.
 25 Ildefonso Ibarz Marea, Navardún.
 26 Carlos Escuer Ara, Ruesta.
 27 Francisco Lacadena Arbués, id.
 28 Antonio Iriarte Salvo, id.
 29 Angel Martínez Made, id.
 30 Manuel Sánchez Plano, id.
 31 José Laborda Clavero, Sádaba.
 32 Eusebio López Calvo, id.
 33 Julián Lorbés Finestra, id.
 34 Tomás Moneo Campos, id.
 35 Benjamín Oloriz Tambo, id.
 36 Martín Ramírez Salvo, Sádaba.
 37 Jesús Remón Calvo, id.
 38 Ildefonso Senao Guzmaz, id.
 39 Alejandro Soteras Salvo, id.
 40 Benito García Alvarez, Salvatierra.
 41 Mariano Oreso Alastuey, id.
 42 Maximino Albarado Urpegui, Sos.
 43 Maximino Espatolero Sangorrín, id.
 44 Francisco García Tarrea, id.
 45 Amalio García Castejón, id.
 46 Pedro Gayarre Remón, id.
 47 Ricardo Lacosta Remón, id.
 48 Teodoro Machín Mínguez, id.
 49 Sebastián Pérez Lapieza, id.
 50 Antonio Pamega Cadenas, id.

Juzgado de Tarazona.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Manuel Abán Segura, vecino de Alcalá de Moncayo.

- 2 D. Pedro Gracia Ruiz, id.
 3 Julián Ledesma Melero, id.
 4 Cándido Redrado Tejero, id.
 5 Escolástico Tejero Lahuerta, id.
 6 Roque Abadía Serrano, Añón.
 7 Eusebio Pérez Pérez, id.
 8 Zacarías Pérez Pérez, id.
 9 Emilio Pérez Romanos, id.
 10 Timoteo Serrano Ibáñez, id.
 11 Gregorio Resano Arilla, Cunchillos.
 12 Simeón Jiménez Bonel, El Buste.
 13 Tibureio Modrego Casaus, id.
 14 Antonio Ruiz Jiménez, id.
 15 Eladio Ramírez Matute, Grisel.
 16 Angel García Serrano, Litago.
 17 Gregorio Magallón Lamana, id.
 18 Mariano Rueda Domínguez, id.
 19 Wenceslao Val Martínez, id.
 20 Matías Calavia Pellicer, Lituénigo.
 21 Pascasio Soria Jiménez, id.
 22 Luis Hernández Chueca, id.
 23 Pedro Lamana Torres, id.
 24 Julián Moya Gómez, Los Fayos.
 25 Alfonso Moya Natividad, id.
 26 Pablo Navarro Cordeque, id.
 27 Florencio García Pérez, id.
 28 Simeón Pérez Bonilla, id.
 29 Ramón Angós Carcavilla, Malón.
 30 Ruperto Baigorri Tabuena, id.
 31 Tomás Jarauta Remón, id.
 32 Eusebio Magañas Carraus, id.
 33 Juan Munarriz Lahera, id.
 34 Sixto Pascual Simal, id.
 35 Mariano Sánchez Baigorri, id.
 36 Nicasio Sánchez Baigorri, id.
 37 Luis Soler Tabuena, id.
 38 Juan Galicia Chueca, Novallas.
 39 Bonifacio López Carcavilla, id.
 40 Miguel Moya Jiménez, id.
 41 Crispín Ullate Baigorri, id.
 42 Roque Zueco Benito, id.
 43 Pablo Jiménez Pellicer, San Martín de Moncayo.
 44 Saturnino Gómez Lapuente, id.
 45 Pedro Aguado Soria, Tarazona.
 46 Mariano Albericio Marco, id.
 47 Elías Artieda Gil, id.
 48 José Bescós Bernal, id.
 49 Mariano Basurte Pérez, id.
 50 Evaristo Blázquez García, id.
 51 Román de los Mártires Calahorra, id.
 52 Eugenio Escalada García, id.
 53 Gregorio Gómez Bona, id.
 54 Miguel González Villar, id.
 55 Victoriano García Arista, id.
 56 Mariano Garrido Tendero, id.
 57 Ezequiel Larraz Marcilla, id.
 58 Félix Lobera Jehán, id.
 59 Fernando Latorre Viñes, id.
 60 Luis Magdalena Sanz, id.
 61 Francisco Moreno Vela, id.
 62 Valentín Martínez Ciordia, id.
 63 Juan Cruz Moreno Milagro, id.
 64 Bruno Milagro Goñi, id.
 65 Atanasio Mainar Calvo, id.
 66 Alejandro Murillo Gómez, id.
 67 D. Lorenzo Perela Lapuente, id.
 68 Atilano Pérez García, id.
 69 Justo Pérez Val, id.
 70 Dámaso Ruiz Fraguas, id.
 71 Julio Rubio Morete, id.
 72 Mateo Sagasta Expósito, id.
 73 Lucas Silvestre Arnedo, id.
 74 Pedro Sanz Jiménez, id.
 75 Pío San Nicolás Expósito, id.
 76 Lorenzo Tambo Marqués, id.
 77 Perfecto Ugalde Tambo, id.
 78 Severo Urriel Marín, id.
 79 J. Atilano Uzquiz Martínez, id.
 80 Emilio Villabona Bona, id.
 81 Jacinto Villalba García, id.
 82 Félix Val Victoria, id.
 83 Nicolás Zatorre Serrano, id.
 84 Blas Bonilla Bozal, Torrellas.
 85 Miguel Bozal Rodrigo, id.
 86 Cesáreo Casaus Calvo, id.
 87 Marcial García Bonilla, id.
 88 Andrés García Alvarez, id.
 89 Felipe Herrero Baños, id.
 90 Manuel Navarro Molina, id.
 91 Anselmo Sancho Carreras, id.
 92 Manuel Sancho Carreras, id.
 93 Mauricio Pérez Gil, Trasmoz.
 94 Fructuoso Ruiz Lapuerta, id.
 95 Tomás Gil Andía, Vera.
 96 Gregorio Gil Redrado, id.
 97 Crispín Lapuente Redrado, id.
 98 Luis Alfonso Marquina, Vierlas.
 99 Pío Morales Zagarma, id.
 100 Pedro Romanos Navarro, id.
- Capacidades.*
- 1 D. Florencio Gracia Torres, vecino de Alcalá de Moncayo.
 2 Benito Galindo Ortín, id.
 3 Hipólito Ledesma Melero, id.
 4 Constantino Tejero Tejero, id.
 5 Leoncio Abadía Pérez, Añón.
 6 Ramón Bona Pérez, id.
 7 Juan Jimeno Solanas, id.
 8 Saturnino Pérez Sala, id.
 19 Bartolomé Serrano Ibáñez, id.
 10 Silverio Usón Liarde, Cunchillos.
 11 Marcelino Jiménez Bonel, El Buste.
 12 Nazario Ruiz García, id.
 13 Sandalio Villalba Sanz, id.
 14 Mariano García Bailo, Grisel.
 15 Carlos González Magallón, id.
 16 Pedro Martínez Redrado, id.
 17 León Magallón Lamana, Litago.
 18 Carlos Márquez Andía, id.
 29 Faustino Martínez Calavia, Lituénigo.
 20 Ambrosio Chueca Zueco, id.
 21 Pascual Hernández Zueco, id.
 22 Juan Jiménez Soria, id.
 23 Ramón Enériz Mesa, Los Fayos.
 24 Juan Bonilla Asensio, id.
 25 Fermín Angós Lahera, Malón.
 26 Luis Chueca Sola, id.
 27 Vicente Domeco Baigorri, id.
 28 Demetrio Chueca Azagras, Novallas.
 29 Juan Pablo Cunchillos Blázquez, id.

- 30 D. Florencio Jiménez Royo, id.
 31 Romualdo Martínez Royo, id.
 32 Pedro Vázquez Galicia id.
 33 Pedro Vázquez Zueco, id.
 34 Jorge Zueco Benito, id.
 35 Sebastián García Lamana, San Martín de Moncayo.
 36 Martín García Jiménez, id.
 37 Lucas Notivoli Santa Engracia, Santa Cruz de Moncayo.
 38 Narciso Berges Láñez, id.
 39 Canuto Abad Martínez, Tarazona.
 40 Baltasar Calvo Taus, id.
 41 Román Cisneros Serrano, id.
 42 E. Pascasio Lizarbe Azcona, id.
 43 Florentino Muñoz Moyano, id.
 44 Luis Muñoz Navarro, id.
 45 Eusebio Zatorre Basurte, id.
 46 Ramiro Bonilla Casaus, Torrellas.
 47 Cristóbal Casaus Pérez, id.
 48 Manuel Ramírez Martínez, Trasmoz.
 49 Teodoro Embid Lahuerta, Vera.
 50 Ambrosio Morales Navarro, Vierlas.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendió la presente en Zaragoza, a treinta de julio de mil novecientos quince. — Antonio Costa.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por este Ayuntamiento anunciar un concurso para la adjudicación del servicio de inutilización y destrucción de los animales muertos en el término municipal, se hace público a fin de que los que lo deseen puedan presentar sus solicitudes extendidas en papel de la clase 11.^a reintegradas con un sello municipal de 0'25 pesetas y demás documentos que se indica en el pliego de condiciones que ha de regir para dicho acto y acompañados de la cédula personal corriente, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la secretaría de esta Corporación (Negociado de Gobernación) durante las horas hábiles de oficina.

En dicho Negociado se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones, el cual podrá ser examinado por los interesados.

Zaragoza, 13 de agosto de 1915. — El Presidente, Octavio García Burriel. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las diez del día treinta del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de septiembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto pre-

sentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de diez a diez y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos, a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 14 de agosto de 1915. — Enrique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha para la adquisición de los víveres y artículos que se calculan han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

El litro de, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

El cuarto de gallina, a..... (en íd.) pesetas.... (en íd.) céntimos.

Cada huevo, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma).

SECCION SEXTA

Borja.

Hallándose vacante, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, la plaza de Inspector de carnes y mercados de esta ciudad, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia para que los que deseen solicitarla presenten sus instancias por término de veinte días en la secretaría del Ayuntamiento.

Para ser admitido al concurso, los solicitantes deberán acompañar a la instancia el título de Profesor Veterinario.

Las condiciones a que ha de quedar obligado el que fuere nombrado, están de manifiesto en la expresada oficina.

Borja, 9 de agosto de 1915.—El Alcalde ejerciente, Luis Murillo.

Caspe.

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia y de conformidad a lo determinado por la Instrucción de 24 de enero de 1905, se saca en pública subasta la ejecución de la obra de construcción de un pabellón para el sacrificio del ganado de cerda en terreno adyacente al actual macelo.

La subasta se verificará en el Salón de esta Casa Consistorial, el día 23 del corriente mes y

hora de las once de su mañana, con sujeción al plano, proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo que ha de servir para la subasta es el de 8.127'55 pesetas por la obra del pabellón, y 2.519'83 pesetas por la de alcantarillado.

Caspe, 14 de agosto de 1915. — El Alcalde, José Guáu.

Fayón.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo Inspector de carnes de este Municipio, su dotación consiste en 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes por treinta días, a contar de la publicación.

Fayón, 6 de agosto de 1915. — El Alcalde, Conrado Solé.

Vacante la titular de Farmacia de este pueblo, se anuncia concurso para su provisión por treinta días, a contar desde la publicación. Su dotación consiste en 331 pesetas 20 céntimos, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y una cantidad igual por suministro de medicamentos a familias pobres.

Fayón, 6 de agosto de 1915. — El Alcalde, Conrado Solé.

La Joyosa.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1916, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la secretaría municipal durante el cual se admitirán reclamaciones.

La Joyosa, 15 de agosto de 1915. — El Alcalde, Marcos Alvarez.

Gotor.

El segundo período de cobranza voluntaria del tercer trimestre de los repartos substitutivo de consumos y vecinal para cubrir el déficit, se recaudará en esta Casa Consistorial los días 21 del actual por la tarde, de tres a siete, y el 22 por la mañana, de ocho a doce, cobrándose en los mismos días y horas los atrasos para proceder a los embargos a continuación.

También en los mismos días y horas se cobrará el primer período del tercer trimestre para contribuyentes forasteros.

Gotor, 15 de agosto de 1915. — El Alcalde, Apolonio Rubio.

Nonaspe

Se halla vacante la titular de farmacia de esta localidad, con el haber anual de 429'80 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por residencia.

El suministro de medicamentos a las familias pobres, serán pagados aparte y valorados por la tarifa de Beneficencia.

El agraciado podrá igualar a los demás vecinos de la localidad, si la cree conveniente.

Solicitudes al Alcalde en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nonaspe, 8 de agosto de 1915. — El Alcalde, Miguel Traín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena, Juez de primera instancia de este Juzgado;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Juan Lorenzo Rupérez, por pastoreo en el monte La Muela, en veintitrés de julio de mil novecientos catorce, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados a las resultas de este expediente, sitios en término municipal de Alhama, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las once.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que de hacerse posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Bienes que se subastan.

Una cabeza de ganado cabrío: tasada en setenta pesetas.

Dado en Ateca, a trece de agosto de mil novecientos quince. — Francisco de P. de Mena. — Luis Muñoz.

Madrid.—Hospital

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en los autos de abintestato de D. Virgilio Zaragoza Galiano, natural de La Almunia, de ochenta y tres años, soltero, hijo de D. Lucas y D.^a Tomasa, y vecino que fué de esta Corte, donde falleció el once de enero último; se hace saber la muerte intestada de dicho señor, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos quince. — El Secretario Licenciado, Vicente Moreno. — V.^o B.^o — El Juez de primera instancia, Grande.